

**ACTA DE RESOLUCIONES DE SESIÓN ORDINARIA 11 DE JULIO DE  
2014**

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con oficio s/n presentado por el Sr. Jhoni Jácome, Sr. Carlos López, Lic. Andrea Chuva y Sr. Vicente Hernández, Gerentes Propietarios de los medios de comunicación del cantón Gualaquiza, en donde solicitan al Sr. Alcalde se sirva recibirlos en la sesión de Concejo con la finalidad de exponer sus puntos de vista en lo referente a la Ordenanza que regula la implantación de estructuras fijas de soporte de Antenas y su Infraestructura relacionada para el servicio de Telecomunicaciones en el territorio del cantón Gualaquiza, misma que se halla vigente desde el 06 de marzo de 2010 y que según los solicitantes nunca fue socializada; por lo que según lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Consultar con los representantes de la Contraloría y más autoridades competentes la factibilidad o no de dar paso a la Derogación de la Ordenanza que regula la implantación de estructuras fijas de soporte de Antenas y su infraestructura relacionada, para el servicio de Telecomunicaciones en el territorio del cantón Gualaquiza; y, la posibilidad de condonar las multas por concepto de falta de pago.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 03 de julio de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha el Concejal, Dr. Pedro Idrovo hace conocer la presente Ordenanza Que Regula El Horario De Labores De Los Concejales Del Cantón Gualaquiza al Sr. Alcalde y los señores Concejales con la finalidad de que se la trate y analice para su futura aprobación, situación que la realiza en razón de lo solicitado por la Ing. Solimar Chica, Auditora de la Contraloría, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Mantener una Sesión de Trabajo para tratar la presente ORDENANZA QUE REGULA EL HORARIO DE LABORES DE LOS CONCEJALES DEL CANTÓN GUALAQUIZA dentro la comisión de Legislación con el Dr. Hugo Cueva, Procurador Síndico, quedando de acuerdo en reunirse el día Martes 15 de Julio de 2014 a las 15h00 minutos.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que el Dr. Hugo Cueva, Procurador Síndico, mediante Memorando no. GADMG-PS-2014-210-M, de fecha 09 de Julio de 2014, pone en consideración del Sr. Alcalde el borrador de la Ordenanza Que Regula La Titulación De Bienes Mostrencos Urbanos Y Excedentes De Terreno De Propiedad Privada, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Mantener una Sesión de Trabajo en donde se analice la ORDENANZA QUE REGULA LA TITULACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS URBANOS Y EXCEDENTES DE TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA dentro la comisión de Legislación con el Dr. Hugo

Cueva, Procurador Síndico, quedando de acuerdo en reunirse el día Miércoles 16 de Julio de 2014 a las 15h00 minutos.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de Julio de 2014, el Lic. Galo Sarmiento, Director del Departamento de Desarrollo Sociocultural y Deportivo mediante Memorando N° 270-DDSD, pone en consideración del Sr. Alcalde el acuerdo que contiene el Reglamento para el Torneo Galante de Elección Reina de Gualaquiza 2014, acuerdo que fue conocido y analizado, por lo que según lo que establece el Art. 57 literales a y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar el Acuerdo que contiene el Reglamento para el Torneo Galante de Elección Reina de Gualaquiza 2014, con las observaciones realizadas en su análisis.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 10 de Julio de 2014, el Lic. Galo Sarmiento, Director del Departamento de Desarrollo Sociocultural y Deportivo mediante Memorando N° 270-DDSD, pone en consideración del Sr. Alcalde el Acuerdo que contiene el Reglamento para la Elección de la Shiram Nua del cantón Gualaquiza 2014, acuerdo que fue conocido y analizado, por lo que según lo que establece el Art. 57 literales a y t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Aprobar Acuerdo que contiene el Reglamento para la Elección de la Shiram Nua del cantón Gualaquiza 2014, con las observaciones realizadas en su análisis.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que mediante Oficio N° GADMG-C-2014-109-OF, de fecha 09 de julio de 2014, el Comisario Municipal, Ab. Pablo Paucar Orellana, pone en consideración del Sr. Alcalde el Monto Económico a Cobrarse como tasa a los comerciantes informales que estarán presentes en el cantón por motivo de festividades dentro de la denominada "Feria Comercial", misma que se situará en las inmediaciones del centro comercial Gualaquiza; por lo que al amparo de lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE: Cobrar el monto económico de 60 dólares a los comerciantes informales que por motivo de fiestas visitaran el cantón, y que se ubicarán en las inmediaciones del Centro Comercial Gualaquiza, por un tiempo máximo de 21 días, contados a partir del 28 de Julio de 2014.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, CONSIDERANDO: Que con fecha 02 de Junio de 2014, el Sr. Manuel Alberto Barzallo Llanos, Trabajador Permanente de la Municipalidad del cantón Gualaquiza, presenta un escrito en donde da a conocer que ha trabajado por más de treinta y nueve años en la Institución, que bordea los 70 años de edad, pero que por encontrarse en los últimos años mal de salud y otros asuntos de carácter personal, se ve en la necesidad de acogerse al retiro voluntario, razón por la cual solicita al señor Alcalde disponga al departamento correspondiente se proceda a su debida liquidación, razón por la cual de conformidad a lo que establece el Art. 57 literal t) y Art. 58 literal a) del Código Orgánico

**de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización RESUELVE:**  
**Notificar al Sr. Manuel Alberto Barzallo, Trabajador del GAD Municipal**  
**de Gualaquiza, que considerando los años prestados a la Institución y**  
**su edad se tomará en cuenta lo por el solicitado y se destinará el**  
**dinero dentro del Presupuesto 2014 - 2015.**

Ing. Patricio Ávila Choco  
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Ab. Isabel Samaniego  
SECRETARIA GENERAL